



PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

INTRODUCCION.

La seguridad de nuestros niños y niñas en el traslado del hogar al colegio y del colegio al Hogar, usando un vehículo de transporte escolar es motivo de preocupación. Por lo anterior, recomendamos a los padres y apoderados tomar algunas precauciones que permitan que el traslado de sus hijos e hijas se haga con el máximo de medidas de seguridad, en relación a los siguientes aspectos:

A los padres y/o apoderados recomendamos:

- Verificar que el conductor del vehículo cuente con licencia clase A-1.
- Fijarse que tenga visible, su tarjeta con la identificación del conductor
- Verifique que el vehículo cuente con su revisión técnica clase A, y que diga expresamente “transporte escolar” Seguro obligatorio al día.
- Instruya a su hijo e hija sobre las conductas seguras durante el viaje, tales como:
 - no sacar la cabeza ni los brazos por las ventanas.
 - no gritar, jugar ni pararse dentro del vehículo -no distraer al tío conductor.
 - usar cinturón de seguridad
- Conocer y firmar este documento a modo de aceptación de lo que aquí se plantea.
- Firmar un contrato escrito con su transportista, donde consten los acuerdos del transporte de su hijo/a (consideraciones, tarifas y compromisos).
- Apoyar la puntualidad en el retiro de sus hijos para no provocar tardanzas en el Recorrido.
- Insistir en el uso obligatorio del cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
- Orientar a su hijo/a respecto al buen comportamiento y respeto dentro del vehículo.
- Dar aviso oportunamente al transportista, en caso de ausencia, enfermedad, retiro del menor o cualquier circunstancia que implique que no se utilizará el servicio.
- Dar aviso, en forma clara y oportuna cualquier variación en cambio en la dirección de entrega del estudiante.

Los transportistas:

- Los transportistas son los responsables de dejar y retirar a las horas de entrada y salida a los alumnos
- El colegio les dará las facilidades para ingresar al establecimiento, con el compromiso de que sea puntual, para no entorpecer el proceso educativo, tanto en el inicio y termino de la jornada escolar y actividades que el establecimiento informe

- **Se solicitara el no ingreso al transportista :**

1- cuando infrinja la ley en la custodia a un menor o mientras el proceso legal este en marcha.

2- El no cumplimiento de horarios tanto en ingreso como retiro del menor. Habiendo sido informados los apoderados por el establecimiento y puedan tener a su cargo la solución del retiro y entrega del menor.

- Queda estrictamente prohibido el utilizar a menores de edad, alumnos o no, en ir a buscar a otros compañeros, ya que esto es de absoluta responsabilidad del transportista.
- Presentar cada año el Certificado de antecedentes personales, Hoja de vida del conductor, certificado que lo habilite para trabajar con menores de edad (consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad, obtenido en el Registro civil) e informe de evaluación psicológica.
- Mantener y presentar el listado de alumnos/as con sus cursos que transporta en primera semana del mes de marzo.
- Mantener el teléfono móvil permanentemente encendido para mantenerse ubicable; no podrá hacer uso del dispositivo mientras conduce, a no ser de que cuente con sistema de manos libres.
- Insistir en el uso obligatorio del cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
- El servicio considera el transporte de los pasajeros de puerta a puerta (casa colegio o viceversa) verificando el recibo de ellos con seguridad, por lo que queda prohibido dejar a los niños sin ser recibidos por un adulto responsable.
- De tener un accidente en trayecto con alumnos/as debe informar inmediatamente al establecimiento y asistir a los menores de edad los cuales deben ser revisados por personal de salud, haciendo validez el seguro de accidentes y seguro de accidente escolar de trayecto.
- Acompañante Cada transportista

Deberá contar con un ayudante, cuando número de niños/as de pre básico que transporta, sea igual o superior a 5. En este caso, deberá presentar la siguiente documentación:

Fotocopia de la Cédula de Identidad.

- Certificado de antecedentes
- Certificado que lo habilita para trabajar con menores de edad.
- Informe de evaluación psicológica.
- Las funciones del ayudante serán: Acompañar y facilitar el retiro de los niños/as desde sus salas en pre básico.
- Ayudar a ubicar a los niños/as y sus pertenencias dentro del furgón.
- Colocar el cinturón de seguridad a los menores y velar porque éste se mantenga puesto durante el trayecto.
- Estar atento al comportamiento de los niños durante el trayecto y velar por un clima de tranquilidad y buena conducta dentro del furgón. Estar a cargo del manejo de la puerta y de ayudar a descender con seguridad a los menores para ser entregados en sus casas

El Vehículo

- Desperfecto técnico del vehículo: en caso de presentarse una situación que imposibilite el funcionamiento del vehículo, el transportista deberá hacerse cargo del transporte seguro y responsable del grupo dando aviso tanto a los padres como al establecimiento.
- Tener una tarjeta visible con la identificación del conductor.
- Contar con extintor de incendios vigente y cargado al nivel adecuado.
- Tener revisión técnica y certificado de análisis de gases al día.
- Contar con seguro obligatorio de accidentes.
- Contar con Botiquín de primeros Auxilios.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares